

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 470  
RETIRO,  
VISTOS: 05 FEB. 2016

- 1.- Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-
- 2.- La necesidad de realizar la adquisición de Canasta Familiares, Pañales y Leche para familias de escasos recursos para mantener en stock en Departamento Social.-
- 3.- La cotización presentada por el proveedor, "RIZZIERCI RENE ANTONIO MUÑOZ FUENTES." RUT 6.264.537-7.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.-

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario realizar la adquisición de Canastas Familiares, Pañales y Leche, para familias de escasos recursos de la comuna de Retiro, para mantener en stock en Departamento Social.-
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad de los productos cotizados y entrega de los mismos puestos a piso de forma inmediata en las oficinas de la Unidad de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor "RIZZIERCI RENE ANTONIO MUÑOZ FUENTES" RUT 6.264.537-7; **Por concepto de adquisición de Canastas Familiares, Pañales y Leche, para familias de escasos recursos de la comuna de Retiro, detallados a continuación:**
  - 100 Kilos de Leche.
  - 40 Pañales Babysec Plus talla G (10 Unidades cada paquete).
  - 30 Pañales Babysec Premium talla M (24 unidades cada paquete).
  - 30 Pañales Babysec Premium talla XG (16 unidades cada paquete).
  - 30 Pañales Babysec Premium Tanga talla XXG (16 unidades cada paquete).
  - 100 canastas Familiares, la que deberá contener: (1 cabello de angel, 1 Aceite, 2 Jurel, 2 confort, 2 Kilos de arroz, 1 Kilo de azúcar, 2 cajas de té, 1 salsa de tomate, 2 mermeladas, 1 Kilo de sal).-
- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotizaciones Adjunta por la suma total de Un millón seiscientos veintinueve mil cien pesos (\$ 1.629.100), con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto con cargo a la cuenta 24.01.007.010.004 "Programa Asistencial" del área de gestión Programas Sociales, del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-  
"Por orden del Alcalde"



*[Handwritten signature]*  
IRENE NORAMBUENA URRUTIA  
ENCARGADA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



*[Handwritten signature]*  
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
JEFA (S) DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Aprobación presupuestaria



*[Handwritten signature]*  
ELIADA BARRA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/EBF/GGM/JII/jch

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /